



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VICEPRESIDENCIA ECONÓMICA, DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DE OCUPACIÓN

20351

*Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo por la que se somete a la audiencia de la ciudadanía el borrador del Decreto por el que se regula la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles y de sus equipos y componentes*

#### Hechos

1. En fecha 10 de octubre de 2012 el vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo dictó una resolución por la que se ordenaba el inicio del procedimiento para elaborar un Decreto por el que se regula la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles y de sus equipos y componentes.
2. De acuerdo con el artículo 44 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, el consejero o consejera proponente puede someter el proyecto de decreto a información

Por todo ello,

#### Resuelvo

1. Someter el proyecto de Decreto por el que se regula la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles y de sus equipos y componentes, a la audiencia de la ciudadanía i ponerlo a disposición de las personas interesadas, para consultarlo, en el Departamento Jurídico adscrito a la Secretaria General de la Vicepresidencia Económica, de Promoción Empresarial y de Empleo, calle del Palau Reial, 17, 07001 Palma.
2. Fijar el plazo de audiencia de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. Las alegaciones deberán presentarse en la sede de la Vicepresidencia económica, de Promoción Empresarial y de Empleo o en cualquiera de los lugares que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas i del Procedimiento Administrativo Común, y deberán ir dirigidas al vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo (Secretaria General).

Palma, 15 de octubre de 2012

**El vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo**

José Ignacio Aguiló Fuster

